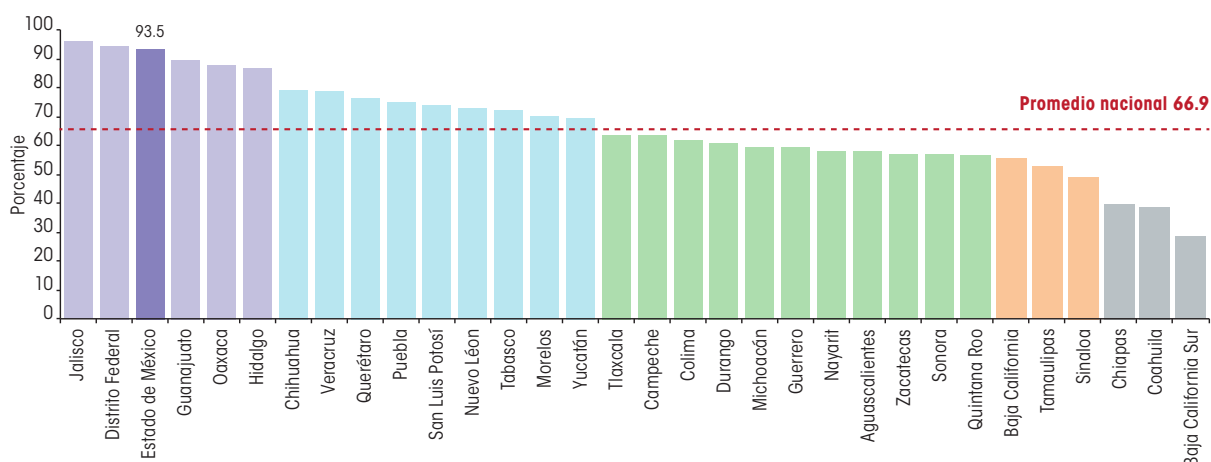


ESTADO DE MÉXICO

POSICIÓN



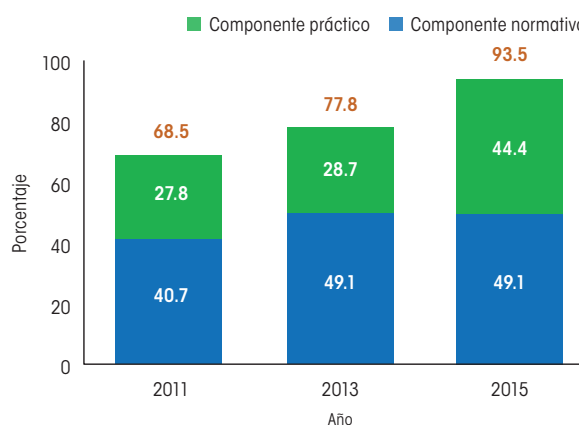
I. RESULTADOS GENERALES

Gráfica 1. Índice de monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2015. Estado de México

En la gráfica 1 se muestra que el Estado de México se ubicó en el grupo de entidades con alto avance en el Índice de monitoreo y evaluación. A cuatro años de la realización del primer ejercicio de Diagnóstico, pasó del grupo de entidades con avance medio-alto en 2011 al grupo de entidades con avance alto en 2013 y 2015] en la regulación e implementación de elementos que fortalecen el proceso de monitoreo y evaluación de los programas y la política de desarrollo social.

En 2011 el Estado de México se colocó en la posición 2 con un Índice global de 68.5 por ciento; en 2013 mantuvo la misma posición con 77.8 por ciento, y en 2015, en la posición 3 con 93.5 por ciento, es decir, 26.6 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional.

En la gráfica 2 se observa que de 2011 a 2015 el Estado de México registró un aumento en el Índice global de 25.0 puntos porcentuales.

Gráfica 2. Índice de monitoreo y evaluación. Estado de México, 2011-2015

En el periodo 2013-2015 se observó un aumento en el componente práctico de 15.7 puntos porcentuales debido a la realización de la planeación, ejecución y seguimiento de las evaluaciones, así como de mostrar más información sobre los indicadores. El componente normativo se mantuvo con un registro de 49.1 puntos porcentuales.

En el periodo 2011-2013 se presentó un aumento de 9.3 puntos porcentuales en el Índice global: 8.4 en el normativo y 0.9 en el práctico. Este cambio ocurrió principalmente por los lineamientos que norman la realización de evaluaciones, su publicación y el seguimiento a sus resultados. En el componente práctico el incremento se debió a contar con más información sobre el presupuesto de los programas sociales.

En 2011 el Estado de México mostró un mayor avance en el componente normativo: 40.7 por ciento, en contraste con 27.8 del práctico. Esto representó un reto para la entidad en cuanto a la aplicación y uso de los instrumentos de monitoreo y evaluación normados por la entidad.

II. COMPONENTE NORMATIVO



RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

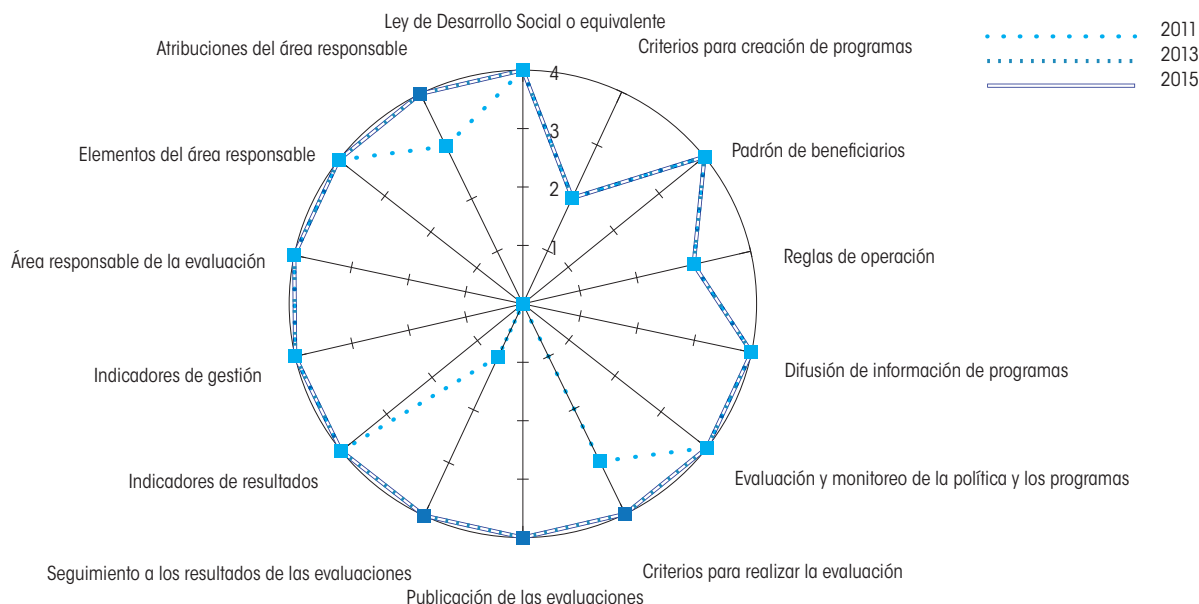
En este ejercicio no se identificaron cambios en la normativa relacionada con el monitoreo y evaluación de la política y/o programas de desarrollo social. Es importante destacar que entre 2011 y 2013 la entidad emitió normativa para regular los criterios que se deben llevar a cabo en el monitoreo y la evaluación.

- Desde 2013 el estado cuenta con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, en los cuales se detallan los elementos para la elaboración de las evaluaciones, la información que deben contener, así como la publicación y seguimiento a sus resultados.
- Se consolidó la normativa sobre la creación y funcionamiento del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) como área evaluadora. La emisión de dicha normativa permitió robustecer los elementos y atribuciones de dicho organismo.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 3 se observa que entre 2011 y 2015 el Estado de México avanzó en este componente debido a la emisión de normativa que regula los criterios para evaluar programas, publicar y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, así como a la definición de las atribuciones del área responsable de la evaluación. Cabe señalar que en 2011 y 2013 la entidad se posicionó como la entidad con mayor cumplimiento en el componente en mención, sin embargo para 2015 no se registraron cambios en el marco normativo.



Gráfica 3. Cambios en el componente normativo. Estado de México, 2011-2015

- ✗ **Criterios para la creación de programas nuevos:** la Ley de Desarrollo Social del Estado de México establece algunos criterios para la instrumentación de programas de desarrollo social, aunque todavía hay aspectos que podrían fortalecer la creación de programas nuevos.
- ✓ **Reglas de Operación (ROP):** la normativa referente a la construcción de reglas de operación aún tiene algunas áreas de mejora. Por ejemplo, definir en ellas los criterios de elegibilidad para los beneficiarios, la forma de entrega de los apoyos otorgados por el programa y el uso de indicadores para el monitoreo y la evaluación de los programas sociales.

III. COMPONENTE PRÁCTICO



RESULTADOS RELEVANTES DE 2015

- Se encontraron dieciocho padrones de beneficiarios en la página de Transparencia de la entidad, aunque todos cuentan con información homogénea, en ninguno se define el área encargada de integrar el padrón ni la clave de identificación para cada beneficiario. Además, está pendiente la creación de un padrón único de beneficiarios que concentre la información de todos los programas.
- En 2014 y 2015 se emitieron los Programas Anuales de las Evaluación en los cuales se especifican los programas a evaluar, los tipos de evaluación y el plazo de ejecución para cada uno de ellos.
- Se identificaron ocho informes de evaluaciones de programas de desarrollo social donde se detallan los siguientes elementos: objetivo, metodología para su realiza-

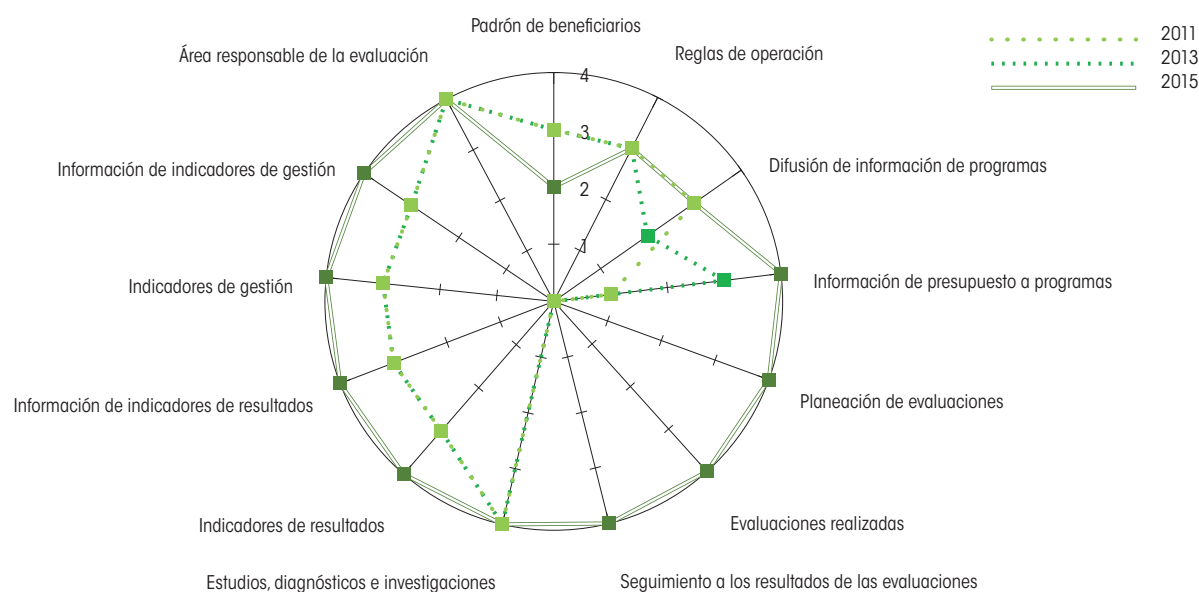
ción, resultados de la evaluación, recomendaciones y datos de los responsables de operar el programa. Seis cuentan con un resumen ejecutivo y señalan los datos generales del evaluador; cinco fueron realizados por un organismo independiente al ejecutor del programa que además no forma parte del Poder Ejecutivo del estado.

- Se identificaron siete convenios mediante los cuales se da seguimiento a los resultados de las evaluaciones; en ellos se especifican los aspectos que las instancias se comprometen a mejorar, las acciones que se realizarán para perfeccionar cada aspecto, los responsables de efectuarlas y el plazo de realización.

VARIACIÓN, 2011-2015

En la gráfica 4 se observa que entre 2011 y 2015 el Estado de México experimentó un aumento en el componente práctico al difundir más información sobre los programas de desarrollo social, el presupuesto asignado a los mismos, la elaboración de la planeación y el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, así como más información y uso de los indicadores de resultados y de gestión.

Gráfica 4. Cambios en el componente práctico. Estado de México, 2011-2015



- ✗ **Padrón de beneficiarios:** en promedio, en 2015 los padrones de beneficiarios difundieron menos información respecto de la registrada en 2013; en ese año en particular no se publicó información sobre el área responsable de integrar el padrón.
- ✓ **Difusión de información de programas:** la entidad difundió más información de los programas de desarrollo social en comparación con 2013, ya que integró información sobre los criterios de elegibilidad de los beneficiarios y el presupuesto asignado a los programas.



- ✓ **Información de presupuesto a programas:** a diferencia de 2011 y 2013, en este ejercicio se encontró información sobre el presupuesto asignado para la mayoría de los programas de desarrollo social.
- ✓ **Planeación de las evaluaciones:** en 2011 y 2013 la entidad no contaba con una planeación de las evaluaciones; en el ejercicio de 2015 se identificó el Plan Anual de Evaluación de 2014 y 2015.
- ✓ **Evaluaciones realizadas:** en 2011 y 2013 no se identificaron evaluaciones a programas, en cambio, para este ejercicio se encontraron ocho evaluaciones realizadas entre 2013 y 2015.
- ✓ **Seguimiento a resultados:** en 2011 y 2013 no se identificó ningún documento sobre el seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas, registro que sí se encontró en 2015.
- ✓ **Indicadores de resultados y de gestión:** a diferencia de 2011 y 2013, en este ejercicio se identificaron matrices de indicadores para todos los programa presupuestarios del estado, los cuales están alineados a los pilares y ejes del Programa Estatal de Desarrollo.
- ✓ **Información de indicadores de resultados y de gestión:** comparado con 2011 y 2013, en este ejercicio se encontró más información sobre los indicadores de resultados y de gestión; asimismo, el estado publicó fichas técnicas de indicadores por Unidad Responsable.

IV. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS DE ACCIÓN



Construir un Sistema de Monitoreo y Evaluación que brinde información para retroalimentar la política social es un proceso continuo de mediano y largo plazo. Para su logro, se requiere una combinación de elementos técnicos y políticos, así como la coordinación y articulación interinstitucional entre los diseñadores, operadores y responsables de la evaluación de la política de desarrollo social.

En ese sentido, desde 2011 el Estado de México realizó esfuerzos en los planos normativo y práctico encaminados a la conformación de los elementos de monitoreo y evaluación, lo cual se refleja en su permanencia desde 2013 en el grupo de entidades con mayor avance en el Índice de monitoreo y evaluación, y su posicionamiento en 2011 y 2013 como la entidad que avanzó más en el componente normativo.

No obstante, todavía tiene pendiente fortalecer algunos elementos normativos, en particular los criterios para la construcción de programas nuevos y el contenido de las reglas de operación. Asimismo, la entidad debe trabajar en la integración de un padrón único de beneficiarios y mejorar el contenido de las reglas de operación. A continuación se presentan sugerencias de acción por componente.

COMPONENTE NORMATIVO

Desde 2011 el Estado de México cuenta con una base normativa que sustenta la institucionalización de elementos para promover el monitoreo y la evaluación de la política social. Sin embargo, aún se puede mejorar la normativa que establece los criterios para la creación de programas nuevos. Al respecto se sugiere incluir otros elementos para su diseño: que se vincule con uno o más objetivos del Programa Estatal de Desarrollo; que se especifique el objetivo del programa, la población objetivo y el tipo de apoyo que entrega el programa, y la elaboración de indicadores para el monitoreo y la evaluación.

De igual forma, es importante complementar la normativa que regula el contenido de las reglas de operación mediante la incorporación del tipo de apoyo otorgado, los criterios de elegibilidad, la forma de entrega de los apoyos y los indicadores para el monitoreo y la evaluación.

COMPONENTE PRÁCTICO

Si bien se encontró información sobre presupuesto, reglas de operación, padrones de beneficiarios e indicadores de resultados y de gestión para los programas de desarrollo social, se sugiere establecer la correspondencia entre el número de instrumentos para cada programa social, ya que no siempre los programas que tienen reglas de operación cuentan con padrón de beneficiarios o indicadores de resultados. Lo anterior permitirá articular el diseño y la operación de la política y programas de desarrollo social.

Asimismo, se sugiere que la entidad difunda información de todos los programas, en particular la lista de los beneficiarios y los indicadores que miden el cumplimiento de actividades realizadas para la entrega del bien o servicio (indicadores de gestión) y los resultados de mediano plazo que se generan a partir de la implementación del programa.

Por último, se sugiere que la entidad concentre información de las personas que reciben los apoyos de los programas sociales. Por consiguiente, debe trabajar en la consolidación de un padrón único de beneficiarios que incorpore la información de todos los programas estatales.

V. HALLAZGOS SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

La fase de integrar la información para llevar a cabo el Diagnóstico 2015 se basó en dos procesos: 1) la información proporcionada por un enlace oficial designado por el Poder Ejecutivo del estado [en este caso el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS)] y 2) la información recolectada a través de un ciudadano simulado.¹⁵ En

¹⁵ Con el propósito de verificar que la información fuera pública y estuviera disponible para la ciudadanía, se llevó a cabo un ejercicio simulado en el cual un externo contestó el cuestionario del Diagnóstico 2015. Con ese objeto, realizó una búsqueda independiente de la información en los portales oficiales de las dependencias estatales y mediante solicitudes de transparencia.



este ejercicio se consideró la búsqueda en las páginas web de las dependencias estatales y las solicitudes al portal de Transparencia. A continuación se presentan los hallazgos identificados en el segundo proceso.

El sistema de solicitud de información del Estado de México se encuentra en la plataforma Infomex. Para realizar una solicitud, el sistema no permite el anonimato y requiere que se determine la dependencia a quien se pide la información. Acerca de la información no identificada en las páginas web se enviaron siete solicitudes, de las cuales todas obtuvieron respuesta en un tiempo promedio de veintitrés días.



En el curso de la búsqueda de información se encontró el Inventario de Programas y Acciones de Desarrollo Social de diversas dependencias de la administración pública estatal, el cual fue de acceso sencillo, lo que facilitó obtener información acerca de los programas sociales sin necesidad de recurrir a diferentes portales de internet.



Se localizaron las reglas de operación de los programas que operan la Secretaría de Desarrollo social y el DIF estatal, pero no fue posible hallar las reglas de operación correspondientes a los programas del resto de las dependencias que integran la administración pública estatal.

El portal oficial del Gobierno del Estado cuenta con información relevante, aunque se encuentra desorganizada lo cual dificulta la accesibilidad a la información que pueda requerir un ciudadano interesado en los programas sociales del estado.